



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE CONSEJO REGIONAL

"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"

ACUERDO REGIONAL N° 036-2015-GR.LAMB/CR

Chiclayo, 15 de Abril del 2015

VISTO:

La moción de Orden del Día presentado por el Consejero Delegado Raúl Valencia Medina, y;

CONSIDERANDO:

Que a través del documento de visto presentado por el Consejero Delegado Raúl Valencia Medina solicita poner en consideración ante el pleno del Consejo Regional **EL SALUDO AMIGABLE POR LOS 25° AÑOS QUE CUMPLE LA ESCENIFICACIÓN ARTÍSTICA DE LA "CANTATA AL SEÑOR DE SIPÁN"**.

La CANTATA es una composición musical escrita para ser cantada a varias voces y permite descubrir estéticamente algún acontecimiento social o histórico que por su desarrollo y magnitud requieren el uso de una gran cantidad de versos".

La CANTATA AL SEÑOR DE SIPÁN, tiene como fuente principal los novísimos trabajos científicos y la valiosa información histórica de las Tumbas Reales del Señor de Sipán, así como algunos estudios sobre las culturas prehispánicas de América Andina.

En el año 1990, el reconocido y experimentado artista peruano Edgar Dante Saavedra Zapata escribió la letra y música de la CANTATA AL SEÑOR DE SIPÁN, una gran obra tanto por su extensión como por su alcance estético, constituyendo un valioso instrumento de promoción turística de nuestra Región, así como también el reforzamiento de nuestra Identidad Regional, manifestando que es una magnífica obra concebida con conocimientos de nuestras raíces culturales.

Es por ello, que hacemos extensiva nuestra felicitación a toda la familia que conforma la Asociación Cultural "Huellas y Voces", por conmemorar los 25° Aniversario de creación de la CANTATA AL SEÑOR DE SIPÁN, hacemos votos por que esta obra *sui generis* en habla hispana, continúe con el éxito logrado"

Que, de conformidad con el Artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Por lo que, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Artículo 37°, inciso a) de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, de conformidad con los considerandos expuestos, y en atención a lo aprobado por unanimidad por el Consejo Regional en su Sesión Ordinaria de fecha 15.ABR.2015;

SE ACUERDA:

ARTICULO ÚNICO.- SALUDAR Y FELICITAR a la Asociación Cultural "Huellas y Voces", por conmemorar los 25° Aniversario de creación de la CANTATA AL SEÑOR DE SIPÁN,.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
CONSEJO REGIONAL

Mg. Raúl Valencia Medina
CONSEJERO DELEGADO

